

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0622 - 2013-MPS/A

Sechura, 22 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 082-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 19 de agosto del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 024-2013-MPS-GDU/SGCyAA.HH. de fecha 26 de julio del 2013 el Sub Gerente encargado de Catastro y Asentamientos Humanos (E) señala que a efectos de realizar el saneamiento físico legal de los Asentamientos Humanos: 04 de enero y Nuevo Horizonte; y cumplir con las metas previstas en el Plan Operativo y Actividades contempladas en el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, es necesario se brinden las facilidades con lo requerido por la suma de S/. 6,471.00, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 755-2012-MPS/A de fecha 05 de noviembre del 2012;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001275 (0001) por el importe de S/. 6,471.00 (seis mil cuatrocientos setenta y uno y 00/100 nuevos soles), para el Saneamiento Físico Legal del AA.HH. Nuevo Horizonte y 04 de Enero;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 6,471.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el Saneamiento Físico Legal del AA.HH. Nuevo Horizonte y AA.HH. 04 de Enero del Distrito y Provincia de Sechura, que se hará efectivo al Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus – Sub Gerente (E) de Catastro y Asentamientos Humanos, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001275 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+) 6,471.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 6,471.00
0019	5.18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES					
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					
						Total Rubro. FF.:	6,471.00
						Total Sec. Func.:	6,471.00
						Total Certificado:	6,471.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUMURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.